

SANTA CRUZ, 13 de Mayo de 2.022.-

VISTOS :

1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 1.311 de fecha 26.04.2022, que aprueba programa denominado "Las Familias de Santa Cruz comparten con las madres de la Comuna".
3. Memorandum N.º 416 de la Encargada de la Oficina de la Mujer solicitando decretar el programa y realizar las correspondientes adquisiciones.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 836.
5. Decreto Exento N° 1.362 de fecha 28.04.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 1.523 de fecha 11.05.2022, que adjudica Propuesta Pública.
7. Contrato de Prestación de Servicios.
8. Boleta de Garantía N°983203-1, por buena ejecución del servicio.
9. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Oficina de la Mujer de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de ejecutar el servicio de producción para la actividad "las familias de santa cruz comparten con las madres de la comuna".
2. Qué, el servicio se financiará con presupuesto "Oficina de la Mujer", Cuenta Presupuestaria N.º 215.22.08.011.001.009.

DECRETO EXENTO N° 1.554

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 13 de Mayo del 2.022, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **EVENTOS CORREA Y SAAVEDRA LIMITADA**, Rut: 77.480.265-7 por un monto de **\$ 4.599.350 IVA Incluido**, por servicio de producción para la actividad "las familias de santa cruz comparten con las madres de la comuna".
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz